

ENJOY REWARDS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE LEALTAD ENJOY REWARDS

EL PROGRAMA DE LEALTAD “ENJOY REWARDS” se regirá por lo dispuesto en el presente reglamento, así como lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, y el Código de Comercio de la República de Costa Rica y en el resto del ordenamiento jurídico. En este documento se establecen los lineamientos para el PROGRAMA DE LEALTAD “ENJOY REWARDS”. Para todos los efectos, las partes se atenderán a lo dispuesto en las citadas leyes y en apego a las cláusulas que se estipulan en el presente reglamento.

Por el solo hecho de participar en el programa, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el programa.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como al cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de desafiliar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan los términos y condiciones aquí establecidos. Si los participantes no demuestran su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega del beneficio.

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones del programa de lealtad denominado “EL PROGRAMA” según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

SEGUNDO: ORGANIZADOR. La Empresa ENJOY GROUP DE COSTA RICA E.G.C.R., con cédula jurídica número 3-101-396148 es la organizadora de la promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero, llamada en adelante “EL ORGANIZADOR”. Para cualquier aspecto relacionado con el programa, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Sabana Norte, del Banco Improsa 50 metros norte, 25 metros este, 200 metros norte y 25 metros este, último edificio a mano izquierda color café, Edificio Conhotel, teléfono 2549-6300, fax: 2232-9241, correo electrónico loyalty@enjoygroup.net.

TERCERO: ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR. Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que tengan un teléfono inteligente con la capacidad de leer un código QR y que completen toda la información requerida para afiliarse al programa.

Al momento de participar, los participantes deben tener un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el ordenamiento jurídico de Costa Rica. Sin embargo, en caso de que algún colaborador del ORGANIZADOR participe en el presente programa, al momento de acumular puntos deberá renunciar al descuento de colaborador de dicha transacción. Es decir, el colaborador deberá elegir entre la posibilidad de obtener el descuento de colaborador o la posibilidad de acumular o redimir puntos en el presente programa.

ENJOY REWARDS

CUARTO: PLAZOS. Las promociones tendrán un plazo indefinido a partir de la publicación del presente reglamento.

EL ORGANIZADOR podrá dar por terminado la promoción a su discreción, sin previo aviso por culminación del descuento o beneficio que se esté otorgando. EL ORGANIZADOR no recibirá ningún reclamo ni estará obligado a otorgar ningún beneficio ofrecido en el presente programa en caso de reclamo de índole de fechas de promociones que culminen.

Adicionalmente, EL ORGANIZADOR podrá variar el presente reglamento, así como las distintas condiciones que se ofrezcan en el mismo. En caso de que se realice alguna modificación al reglamento, la misma entrará a regir 5 días hábiles después de publicada dicha modificación en el sitio web y en la aplicación móvil del ORGANIZADOR.

QUINTO: FORMA DE PARTICIPAR. Las personas que deseen participar deberán descargar la aplicación denominada ENJOY REWARDS (en adelante “La Aplicación”) disponible en las tiendas Apple (iOS), Google Play (Android) y App Gallery (Huawei). El usuario deberá crear una cuenta utilizando su correo electrónico y en el proceso de registro, se recopilará información personal de conformidad con lo dispuesto en los Términos y Políticas de Protección de Datos Personales. Esta información incluye:

- Nombre completo
- Dirección de correo electrónico
- Lugar de residencia
- Cédula
- Número telefónico
- Género
- Fecha de nacimiento

El usuario tendrá la opción de iniciar sesión utilizando su cuenta Facebook, a través de la cual deberá otorgar los permisos debidos para crear la cuenta del usuario utilizando esos datos y en todo caso sujetándose a las políticas y a los términos y condiciones de dicha red. Conforme el usuario visite los comercios, acepta que el programa de fidelización estará recopilando información relacionada con los intereses personales y preferencias de productos con los cuales realice compras en los locales que se encuentren afiliados al programa de lealtad.

MECÁNICA: ENJOY REWARDS es un programa de lealtad por medio del cual los participantes al registrar las compras en los establecimientos participantes acumularán puntos. De este modo, cada 600 colones adquiridos en los comercios participantes equivalen a 4 puntos. En caso de que la factura esté en dólares, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será de 600 colones. El medio por el cual se visualizan los puntos acumulados será por medio de la aplicación y todos los puntos que la persona acumule en los distintos establecimientos funcionarán de manera conjunta para todos los establecimientos afiliados, por lo cual se crea una única bolsa de puntos. Los puntos acumulados serán cargados a la cuenta del usuario y son personales.

Al momento de la compra el participante debe indicar que forma parte del presente programa para que le sean acreditados los puntos. La acreditación de puntos es al momento de la compra y no

ENJOY REWARDS

requiere de trámite posterior. En caso de que no se solicite acumular los puntos al momento de realizar la compra, los mismos no podrán ser reclamados posteriormente.

Cada participante debe asegurarse que en la aplicación aparezca reportada la acreditación de puntos por su compra, de lo contrario deberán hacer el reclamo respectivo inmediatamente. Los puntos son intransferibles, solo se acreditan a la cuenta que realizó la compra, siendo personalísimos. EL ORGANIZADOR no hará ningún movimiento de puntos de un titular a otro, aunque sean familiares. Los puntos o acciones electrónicas no son negociables ni comerciables, únicamente pueden ser utilizados por su titular para reclamar los beneficios que se ofrecerán. El participante podrá verificar en la aplicación de la presente promoción, la cantidad de puntos que tenga, así como los establecimientos en los cuales los puede acumular y/o redimir.

Según el consumo que realicen los participantes, se clasificarán en las categorías Plata, Oro y Platino. En este sentido, la categoría Plata será para aquellos participantes que acumulen entre 200 y 2.000 puntos. Asimismo, cuando lleguen a acumular en un mismo período más de 2.001 puntos pasarán a ser categoría Oro y cuando lleguen a la suma de 5.001 puntos o más serán categoría Platino. Esto se tomará según los puntos acumulados en dicho período y no necesariamente que estén vigentes, toda vez que los participantes podrán canjear los puntos por beneficios que se indicarán en la aplicación del presente programa según la cantidad de puntos que se requieran para cada beneficio.

Adicionalmente, si al momento de afiliarse los participantes cancelan la suma de US\$169.50 pasarán a ser categoría Oro Plus y si cancelan la suma de US \$339.00 pasarán a ser categoría Platino Plus. En caso de que inicien como miembros Oro Plus y deseen pasar a ser miembros Platino Plus podrán pagar únicamente la diferencia entre dichas categorías. Esto les permitirá, además de los beneficios que aparecerán en la aplicación, optar por la posibilidad de disfrutar 1 noche en el caso de la categoría Oro Plus o 2 noches en el caso de la categoría Platino Plus en cualquiera de los hoteles participantes del presente programa. Las noches por aprovechar pueden ser disfrutadas en cualquiera de los hoteles participantes del presente programa. Sin embargo, estas estarán sujetas a la disponibilidad de cada hotel y no podrán ser utilizadas en Semana Santa ni en los meses de diciembre, enero, febrero y julio. Asimismo, incluyen únicamente la noche de hospedaje sin ningún otro beneficio.

Los puntos están sujetos a las restricciones que se indican en este reglamento. Los puntos tienen un período de vigencia de 12 meses calendario, contabilizados desde su acumulación. Luego de este período de tiempo, los puntos caducarán y no podrán ser activados indistintamente de las demás acumulaciones que realice el participante en dicho período. No obstante a lo anterior, para lograr que los puntos se mantengan vigentes en dicho período de 12 meses se debe acumular al menos un punto cada 6 meses.

ACERCA DE LA ELIMINACIÓN DE SUS DATOS: Si el usuario ya no desea seguir siendo parte del programa y requiere la eliminación total de sus datos de la plataforma, puede hacer la solicitud al correo loyalty@enjoygroup.net, se le estará confirmando por el mismo medio cuando sus datos hayan sido borrados. Sin embargo, el usuario tiene la posibilidad de borrar los datos de su cuenta automáticamente ingresando a su perfil y dando clic en la opción «Eliminar Cuenta».

SEXO: BENEFICIO A RECIBIR: Los premios que puede obtener el participante a cambio de sus puntos serán publicados constantemente por EL ORGANIZADOR en la aplicación. Estos podrían

ENJOY REWARDS

variar sin previo aviso según la disponibilidad de estos. También, EL ORGANIZADOR podrá hacer promociones específicas para los miembros de este programa, las cuales serán anunciadas en su debido momento.

En caso de que alguno de los negocios incluidos dentro del programa realice un cierre de forma temporal o permanente, EL ORGANIZADOR no aceptará ningún reclamo al respecto, siempre y cuando los puntos puedan ser redimibles en otros establecimientos.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE: EL ORGANIZADOR considerará como participante del programa a la persona física o jurídica cuyos datos completos consten en el formulario de inscripción. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. EL ORGANIZADOR confiará en dicha información para todos los efectos de este programa.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación, igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Toda comunicación relacionada con este programa o sus promociones y beneficios se le hará conocer según los datos de contacto consignados por el participante. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquier premio o beneficio.

Los participantes reconocen que EL ORGANIZADOR no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al ORGANIZADOR solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook, o bien aportados en algún momento de la promoción, sean utilizados por parte del ORGANIZADOR.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, EL ORGANIZADOR informa a todos los participantes de la promoción acerca de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso de EL ORGANIZADOR y la compañía queda autorizada a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de EL ORGANIZADOR, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA: EL ORGANIZADOR es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en el presente reglamento. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a EL ORGANIZADOR, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el presente programa y por ende del uso y disfrute de sus beneficios.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del ORGANIZADOR por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;

ENJOY REWARDS

b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción y el funcionamiento del programa, así como los intereses de los consumidores. Esto sin previo aviso. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción y/o que perjudiquen al resto de los participantes.

Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará o la reforma al reglamento quedará vigente.

NOVENO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender el programa temporal o definitivamente en caso de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero por comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del ORGANIZADOR. La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del programa y las acciones que a juicio del ORGANIZADOR sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al programa o sus organizadores, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

DÉCIMO: DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en el programa implica el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que EL ORGANIZADOR desee hacer con relación al programa, ya sea durante la vigencia del programa o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

DÉCIMO PRIMERO: PLATAFORMAS DIGITALES: Algunas de las dinámicas o interacciones que se realicen en el programa podrán realizarse por medio del uso de plataformas digitales (página web, aplicaciones, entre otros). Si bien estas plataformas pueden estar ligadas a otros sitios, EL ORGANIZADOR no está directa ni indirectamente implicada en ninguna aprobación, asociación, patrocinio, respaldo, ni afiliación con el sitio ligado, a menos que se especifique lo contrario. Al ingresar en dichas plataformas el tarjetahabiente reconoce y acepta que EL ORGANIZADOR no ha revisado todos los sitios que están ligados a dichas plataformas y no es responsable del contenido de ninguna página fuera de dichas plataformas.

Algunas de las plataformas digitales pueden utilizar elementos denominados “cookies”. Las “cookies” son archivos de texto que se almacenan en la computadora de cualquier persona que visite dichos sitios y que almacenan información temporal, tal como pero no limitada a: contenido visitado, información digitada en el sitio e información relevante para el desarrollo del sitio o para las actividades comerciales que promueve el sitio. Dicha información es utilizada para uso técnico principalmente (pero no exclusivamente) para adaptar el sitio web para el mejor beneficio del visitante. Al ingresar a dichas plataformas acepta la utilización de cookies, su almacenamiento y uso en su computador.

ENJOY REWARDS

Estas plataformas tienen un reglamento específico disponible al momento de acceder cada una de estas herramientas. Dichas regulaciones, así como el presente reglamento, son de acatamiento obligatorio para el uso de dichas plataformas.

DÉCIMO SEGUNDO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante del programa, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del ORGANIZADOR o de los copatrocinadores. Con el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento se finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDADES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. El usuario acepta expresamente que mantendrá indemne a ENJOY GROUP, sus sociedades subsidiarias, afiliadas y empleados, por los daños y perjuicios que pudieren sufrir con ocasión de una utilización inapropiada de la aplicación. Por utilización inapropiada, se entenderá toda utilización de la aplicación que se realice sin cumplir lo dispuesto en la ley y en estos términos.
- b. El programa se rige por este reglamento, y en forma supletoria y complementaria, se tiene incorporada la Legislación Nacional, la Jurisprudencia Judicial y Administrativa, así como las resoluciones de la Comisión Nacional de Protección al Consumidor, en cuanto sean aplicables.
- c. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en los que se incumpla con los artículos anteriores.
- d. La responsabilidad del ORGANIZADOR finaliza con la terminación del programa.
- e. Si se demuestra que una persona recibió un beneficio del programa por medio de engaño, EL ORGANIZADOR podrá reclamar el beneficio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

DÉCIMO CUARTO: TERRITORIO: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse, mediante un correo electrónico dirigido a la dirección: loyalty@enjoygroup.net. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

DÉCIMO QUINTO: TOTALIDAD DEL ACUERDO: Las reglas del programa de lealtad, así como los términos y condiciones a los que se hace referencia en el presente documento, constituyen la totalidad del acuerdo entre EL ORGANIZADOR y los miembros del programa. Toda persona que desee participar en el programa y hacer uso de los beneficios que se publiquen, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación, el reclamo y el uso de los puntos del PROGRAMA DE LEALTAD "ENJOY REWARDS" en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se presenten en el actual documento entre ambas partes.